ADENDA 001

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-011-2026.

OBJETO: ***OBJETO CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN Y SUS ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE ENTORNOS PÚBLICOS Y BIENES COMUNES EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA TOLIMA, EN DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO, SEGURIDAD HUMANA Y CONVIVENCIA CIUDADANA FINANCIADA CON RECURSOS DEL FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSET.***

EL ORDENADOR DEL GASTO

CONSIDERANDO:

1. Que el 4 de noviembre de 2026 se publicó en la plataforma SECOP I el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-011-2026

2. Que en el pliego de condiciones definitivo CAPÍTULO 2. REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, numeral 2.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, se establecieron los siguientes indicadores:

Indicador	**Fórmula**	**Índice Requerido**
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 4
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,20
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 15

3. Que el 6 de noviembre de 2026 la empresa HEMA SOLUCIONES S.A.S., representada legalmente por Alejandro Salazar Rodríguez, presentó observación al pliego de condiciones definitivo, solicitando modificar los niveles exigidos para los índices de endeudamiento, indicando MENOR O IGUAL A 0,25, observación que fue acogida por la Entidad en el documento de respuesta a observaciones publicado en la plataforma SECOP I.

4. Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 faculta a la Entidad Estatal para modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, en concordancia con el capítulo “ADENDAS” del pliego de condiciones del presente proceso.

8. Que la presente modificación no altera el objeto, el presupuesto oficial, el cronograma ni las demás condiciones del proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto, se procederá con la siguiente modificación:

PRIMERO. MODIFICAR del pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-011-2026, CAPÍTULO 2. REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, numeral 2.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, el cual quedara así:

Indicador	**Fórmula**	**Índice Requerido**
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 4
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,25
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 15

SEGUNDO. Las demás condiciones del pliego de condiciones definitivo, sus anexos y el cronograma del proceso que no hayan sido modificados expresamente mediante la presente adenda se mantienen sin variación.

TERCERO. PUBLICAR la presente adenda en la plataforma SECOP I, para conocimiento de todos los interesados, observantes y/o potenciales proponentes.

Dada en Alpujarra (Tolima), a los seis días del mes de noviembre de 2026.

DAVID RAMIRO TOVAR GUERRERO
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto: Marcela de la Vega Triviño - SGG
Reviso: Nicolas Barreto Triana - SGG
Aprobó: Nubia Milena Pérez Sarmiento - SGG